



**SECRETARIA COMÚN
DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

135-23.04

NOTIFICACIÓN POR AVISO PÚBLICO.

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintidos (2022).

La Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conforme lo establece el Art. 69 del C.P.A.C.A, procede a notificar por aviso público al señor:

**1. JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIÉ
(Sujeto Procesal)**

Por medio del cual se notifica el contenido del auto N° 145 proferido el dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022), IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, dentro del expediente con radicación SOIF 009-2021.

El sujeto procesal fue citado para la notificación personal del mencionado auto, mediante oficio con CACCI N°864, del 7 de marzo de dos mil veintidós (2022) y No habiendo logrado su ubicación para su notificación, se procede a dar aplicación a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que consagra la “Notificación por aviso”.

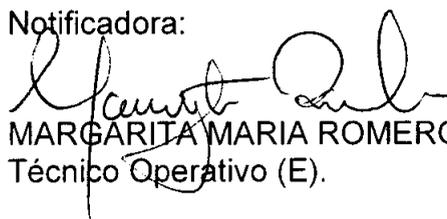
De igual forma se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, del cual se deja constancia de que se publica este aviso con copia íntegra del auto que se notifica, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Es de connotar que la copia, íntegra y gratuita del auto No 145 expedido el día 2 de marzo de dos mil veintidós (2022) de qué trata este aviso, será enviada a su dirección electrónica una vez descargue y diligencie el formato adjunto en la última casilla: descargar, en la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Se le advierte al notificado, que frente al acto administrativo que se les notifica por aviso, cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente notificación, para presentar los argumentos de defensa frente la Imputación efectuada, así como, para solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 610 de 2000 Modificado por el Art. 139 del Decreto 403 de 2020, de forma personal o por medio de apoderado, ante la Ventanilla Única en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Edificio de la Gobernación del Valle piso 6, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:00 AM a 4:00 PM o al correo electrónico procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co.

El presente aviso se publica hoy, quince (15) de marzo de dos mil veintidos (2022).

Notificadora:



MARGARITA MARIA ROMERO URREA
Técnico Operativo (E).



